



## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

### ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS. SUBASTA

#### Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto del presente Pliego, la adjudicación del aprovechamiento de pastos en 0,6 has en parcela LA GARMA sita en MUP 379 EL ALAR, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, ref PA/379/E/2017-2021/01

#### e) Artículo 2.- Precio

El canon a pagar por el adjudicatario, que tiene carácter de tasa, al afectarse Monte de Utilidad Pública, se fija en 30,00 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza, por tramos de 10,00 euros

#### Artículo 3.- Duración del aprovechamiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de prórroga de tres años.

#### Artículo 4.- Deberes y derechos del adjudicatario

El adjudicatario está obligado:

- e) A ser profesional ganadero, y trabajar la finca por sí mismo, o a través de empleados legalmente contratados, quedando expresamente prohibida la cesión o subarriendo a terceros.
- f) A estar al corriente de pagos y demás obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.-
- g) A pagar la tasa anual, previa liquidación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente
- h) A usar el terreno como un diligente padre de familia, destinándola al uso pactado PASTOS

---

Plaza Sancho García 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)  
Teléfono 947 120 002 Fax 947 120 555  
e-mail ayuntamiento@espinosadelosmonteros.es

DECRETOS  
Número: 2018-0028 Fecha: 07/03/2018



Cód. Validación: AFRPN9X4HQK9A5WAJXWWW9SR | Verificación: <http://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de resolución anticipada de la adjudicación, no teniendo derecho el adjudicatario a indemnización alguna.

El adjudicatario está obligado a colaborar con el Ayuntamiento al objeto de acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones arriba señaladas

### Artículo 5.- Solicitudes

Las proposiciones y los documentos que las acompañarán se presentarán en sobre cerrado, con el nombre del interesado y firmado por el mismo, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación de aprovechamiento de pastos convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos)."

Dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- f) Documento Nacional de Identidad.
- g) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- h) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y sus modificaciones, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- i) Documentación en vigor que acredite su actividad profesional de ganadería
- e) OFERTA ECONOMICA, y contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., D.N.I. número.....en nombre propio (o en representación de) ....., enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de aprovechamiento de pastos 0,60 Has parcela LA GARMA MUP 379 desea tomar parte en la misma, ofreciendo el precio de.....euros y comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento de conformidad al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y al Pliego de Clausulas Administrativas, que acepto íntegramente, y haciendo constar:

- d) Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato.
- e) Que acepto plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato y se comprometo a cumplirlo estrictamente.
- f) Que estoy al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento.-

Lugar, fecha y firma.-

---

Plaza Sancho García 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)  
Teléfono 947 120 002 Fax 947 120 555  
e-mail ayuntamiento@espinosadelosmonteros.es

DECRETOS  
Número: 2018-0028 Fecha: 07/03/2018



Cód. Validación: AF7RPN9X4HKG9A5WAJXWWSR | Verificación: <http://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

### Artículo 6- Presentación de las proposiciones.

Cada interesado no podrá presentar más de una sola proposición, la contravención de este principio dará lugar, automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas. Entregada y admitida una proposición, el interesado no podrá retirarla.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará en todo caso el día 2 de abril de 2018 y hasta entonces los Pliegos estarán publicados en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es) y en el tablón municipal

La documentación se entregará en el Registro del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

### Artículo 7.- Apertura de las proposiciones y adjudicación

La comprobación de la documentación administrativa y la valoración de las ofertas tendrá lugar dentro el día 9 de abril a las doce horas, levantándose acta que contendrá propuesta de adjudicación a la Alcaldía.

La adjudicación definitiva será notificada a todos los participantes, incluido el adjudicatario, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

### Artículo. 8.- Legislación aplicable.-

En lo no previsto expresamente en el articulado anterior, esta adjudicación de se registrará por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por los principios extraídos de la legislación contractual que estuviere en vigor en el sector público.